



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

 **EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2022**



Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas

**Dirección Seccional de Administración Judicial de
Cundinamarca y Amazonas**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas
Magistrado Coordinador Sistema de Gestión de Calidad Seccional Cundinamarca y Amazonas

ALVARO RESTREPO VALENCIA

Vicepresidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ

Director

Dirección Seccional Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas



1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, presentan a la comunidad, el informe de la rendición pública y anual de cuentas de la gestión realizada durante el período de enero a diciembre del año 2022.

A través de esta presentación queremos transmitir nuestro compromiso institucional para acercarnos a la comunidad, conocer las necesidades y buscar soluciones e igualmente permitir el ejercicio del control por parte de los usuarios internos y externos.

Presentamos los avances para el mejoramiento de la oferta judicial y de servicios en los despachos jurídicos del distrito judicial, priorizando los temas de interés seleccionados a través de la encuesta masiva aplicada a la comunidad general y partes interesadas, en los que se destacaron temas relativos a: avances en la modernización tecnológica, carrera judicial y talento humano, gestión de recursos, presupuesto y mejoramiento de la infraestructura, e igualmente informar sobre la productividad de la justicia.



2. Contexto

El Departamento de Cundinamarca tiene un total de 116 municipios, en los cuales el Distrito Judicial de Cundinamarca, tiene cobertura en 112 municipios; así mismo, cubre el municipio de Flandes perteneciente al departamento del Tolima, integrado a la competencia territorial del Circuito Judicial de Girardot – Cundinamarca.

La población de Cundinamarca, según proyección del DANE – para el año de 2022, alcanza los 3.478.323 habitantes y la población de Flandes, Tolima es de 30.000 habitantes, aproximadamente.

El Consejo Seccional de Cundinamarca, igualmente tiene competencia en Leticia la capital del departamento del Amazonas, así como en el municipio de Puerto Nariño y en el corregimiento de La Pedrera.

El departamento del Amazonas cuenta con una población aproximada de 90.000 habitantes.

Los principales núcleos urbanos en Cundinamarca, entre otros, son:

La población de Cundinamarca según DANE Proyecciones de Población 2022, es de 3.478.323 habitantes

Los municipios con mayor número de habitantes son:

Soacha	808.288
Facatativá	167.309
Fusagasugá	165.340
Mosquera	161.610
Chía	160.435
Zipacquirá	156.983
Madrid	136.374
Girardot	117.744
Funza	112.720
Cajicá	99.720

Fuente: DANE Estimación y proyección de población por año

Durante el periodo del informe el Consejo Seccional de Cundinamarca, se encontraba conformado por dos (2) despachos de Magistrados, con los siguientes cargos por despacho: un (1) cargo de Auxiliar Judicial I, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 14 y un (1) cargo de escribiente adscrito al Despacho del Magistrado que se encuentre ejerciendo la Presidencia, el cual fungía como secretario del Consejo Seccional, para el año 2022 se contó con el apoyo de un (1) Asistente Administrativo Grado 8.

Las funciones del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca se establecen en el artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como las demás funciones delegadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para el momento del periodo del informe atendía los Consejo Seccionales de Bogotá y Cundinamarca, y se encontraba conformada por 268 empleados distribuidos en cuatro (4) áreas que conforman la entidad y 104 servidores distribuidos en las oficinas de apoyo judicial, las funciones del órgano administrativo y ejecutor han sido definidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y los artículos 2° y 3° del Acuerdo PSAA09-6203 de 2009.

Contexto Justicia Virtual y Presencialidad

Mediante Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022: “Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó que la prestación del servicio de Administración de Justicia se prestara preferentemente de manera virtual, a través de los medios digitales y virtuales y utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, a su vez que se garantizaba la prestación presencial en cada Despacho Judicial.

Este Consejo Seccional mediante Circular CSJCUC22-192 del 7 de julio de 2022, conforme a los lineamiento del Consejo Superior de la Judicatura,



recordó a todos los servidores judiciales del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, que se debe garantizar la presencialidad en la prestación del servicio en cada Despacho, excusándose únicamente cuando se presenten circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el servidor judicial pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo.

Aunado a lo anterior, con ocasión de las diferentes manifestaciones de usuarios de la administración de justicia, esta Corporación realizó seguimiento del estricto cumplimiento de este deber, en armonía con los estatuido en el artículo 153 de la Ley 270 de 1996, relativo a los deberes de los servidores judiciales.

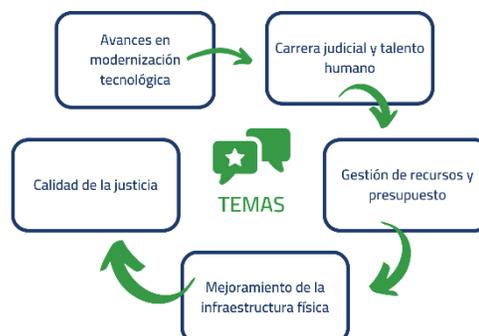
Seguidamente, este Consejo Seccional, reiteró a través de la Circular CSJCUC22-249 la importancia de la emisión de los correspondientes actos administrativos motivados que establecieran las condiciones especiales de prestación del servicio dados por cada despacho judicial, que formalizase dicha situación administrativa, generará transparencia y, además, permitiese el control efectivo en los términos de lo establecido en la Ley 270.

Finalmente, a través del Acuerdo PCSJA22-12024 del 14 de diciembre de 2022 "Por el cual se establece la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial", se reglamentó la modalidad del teletrabajo en la Rama Judicial, lo que permite al servidor judicial desempeñar sus funciones mediante la utilización de tecnologías de la información y las actuales telecomunicaciones (TIC) desde un lugar distinto a su lugar de trabajo, mediando determinadas autorizaciones y requisitos, cuando las circunstancias así lo aconsejen.



I. Avances y Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

En desarrollo de la encuesta aplicada por el Consejo Seccional y la Dirección Seccional para la realización de la audiencia pública dentro del marco de Rendición de Cuentas, se han destacado los temas más relevantes para nuestros usuarios externos e internos. Así:



1. Avances en la modernización tecnológica y transformación judicial.

La Dirección Seccional de Administración Judicial a través del grupo de Soporte Tecnológico, es responsable de la administración y gestión de los equipos y aplicativos que apoyan las labores de los despachos judiciales y oficinas de servicios, en coordinación con la Unidad Informática y la Unidad de Proyectos Estratégicos de Tecnología.

Durante el año 2022, el equipo de Soporte Tecnológico trabajó en la gestión de los recursos y proyectos que permitan optimizar las herramientas disponibles para la prestación de los servicios de administración de justicia.

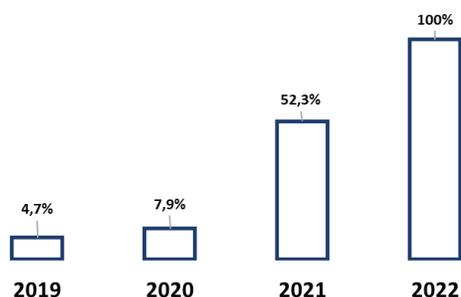
1.1. Actualización de equipos de cómputo.

Con la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, desde el año 2019 se ha iniciado la renovación de equipos de cómputo para los despachos y oficinas de servicios de la Seccional.

En el año 2022 se entregaron 637 máquinas en los despachos de Cundinamarca, con las cuales se ha logrado la renovación de la totalidad de los 1.336 equipos que se proyectaron actualizar en el circuito judicial desde el año 2019.

RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO 2019 - 2022

AÑO	EQUIPOS RENOVADOS
2019	63
2020	43
2021	593
2022	637
TOTAL	1336



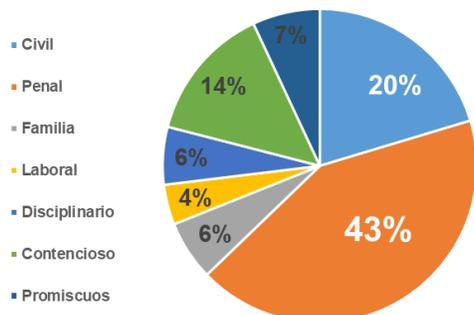
Fuente: Grupo Soporte Tecnológico DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

1.2. Digitalización de expedientes.

Bajo los lineamientos de gestión de documentos fijados por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial 2021-2025 y el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y conformación del Expediente, la Dirección Seccional suscribió el Contrato 172 de 2020 cuyo objeto fue "Contratar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas".

Al final del contrato, se digitalizaron 126.287 en los despachos de Bogotá y Cundinamarca.

EXPEDIENTES DIGITALIZADOS CUNDINAMARCA Y AMAZONAS



Fuente: Grupo de Soporte tecnológico DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Como se muestra en la gráfica anterior, la mayoría de los expedientes, 53,6 mil que corresponden al 43% de la digitalización son del área Penal, mientras que el 20%, en decir 25,7 mil procesos son Civiles.

Retos respecto a la Digitalización de Expedientes:

La Dirección Seccional ha identificado líneas que se deben consolidar con el fin de aprovechar de la mejor manera posible la digitalización de los expedientes:

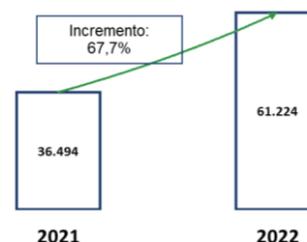
- Estabilización y unificación de las herramientas de consulta y gestión de los documentos electrónicos.
- Generación de mecanismos de soporte permanente, como mesa de ayuda especializada en la administración de las herramientas de gestión de documentos electrónicos.
- Definición de políticas centralizadas y de obligatorio cumplimiento para la generación, almacenamiento y gestión de los documentos nuevos.

1.3. Audiencias virtuales.

La Dirección Seccional realiza el soporte necesario para garantizar la disponibilidad y gestión de las herramientas que ofrece el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva para la realización de diligencias virtuales.

En el año 2022, se realizaron 61.224 audiencias virtuales en Cundinamarca, mientras que en 2021 se desarrollaron 36.493, lo cual evidencia un aumento del 67,7%, con respecto al año anterior.

AUDIENCIAS VIRTUALES CUNDINAMARCA 2021 – 2022



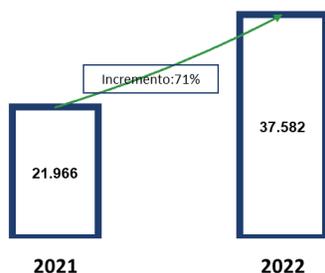
Fuente: Grupo Soporte Tecnológico DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

1.4. Servicios de apoyo de soporte tecnológico.

El grupo de Soporte Tecnológico presta servicios de mantenimiento y mejoramiento de los componentes tecnológicos con los que cuentan los despachos judiciales como lo es la infraestructura de redes, los aplicativos de gestión, la realización de audiencias, estructuras de seguridad informática, entre otras. En el año 2022, con el apoyo de la mesa de ayuda de servicios y el personal adscrito al grupo de soporte tecnológico, se prestaron 37.582 servicios de soporte tecnológico, con un crecimiento del 71% con respecto a los servicios prestados en 2021.



SERVICIOS DE SOPORTE TECNOLÓGICO 2021 - 2022



Fuente: Grupo Soporte Tecnológico DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

1.5. Proyecto de gestión de las comunicaciones de voz a través de telefonía IP

En el año 2022, la Dirección Seccional estructuró un proyecto orientado a renovar todas las comunicaciones de voz, que se venían generando a través de líneas análogas o celulares. En la misma vigencia se logró en primer lugar la generación del concepto favorable de carácter general a la contratación de telefonía IP emitido por la Unidad Informática, a partir del cual se realizó la exploración de mercados con los operadores del mercado, logrando la construcción de una oferta de servicios con la ETB, adicionada al contrato que ya se tenía con este operador bajo en No. No. 00095770 de 2016.

Beneficios del nuevo modelo de comunicaciones de voz:

- Integración con Office 365 Teams que permite conectar la llamada telefónica con cualquier dispositivo electrónico, como celular, tablet o computador.
- Cercanía con la ciudadanía a través del número único de comunicación para Rama Judicial Bogotá, con menú de opciones amigable para contactarse con el despacho u oficina deseada de manera directa.
- Múltiples llamadas a la vez: evita la espera de los usuarios al teléfono.
- Monitoreo y control de la atención de llamadas a través de informes automatizados.
- Terminales telefónicos nuevos con tecnología de punta IP-SIP para los funcionarios y empleados que requieren comunicarse por teléfono.

Con la implementación del proyecto, se estima una reducción de los costos de funcionamiento en líneas y mantenimiento de la infraestructura de voz, de más del 34% anual.

2. Carrera judicial y talento humano.

2.1. Convocatoria 4.

Una de las actividades más importantes desplegadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca durante el año 2022, correspondió al fortalecimiento del Régimen de Carrera Judicial en el Distrito Judicial, lo que se traduce en el avance de la convocatoria 4.

En efecto, para diciembre de 2022 se publican 104 cargos vacantes de jueces y 135 cargos vacantes de empleados; conformándose 406 listas de candidatos durante el año 2022, por lo que el archivo seccional de escalafón reflejó que el 57.31% de los cargos de jueces y el 71.54% de cargos de empleados están provistos en propiedad.

Igualmente, se llevó a cabo la depuración de los registros de elegibles de empleados, con los puntajes actualizados producto de la reclasificación, para los cargos de carrera judicial de los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, lo cual se efectuó mediante las Resoluciones CSJCUR22-307 del 26 de mayo de 2022 y CSJCUR22-338 de 15 de junio de 2022.



Es importante mencionar que el registro seccional de elegibles estuvo inicialmente conformado por 504 concursantes, distribuidos en veintiocho (28) cargos, de los cuales al cierre del año 2022 se observa que los cargos más seleccionados y que derivaron en los respectivos escalafones en Régimen de Carrera Judicial fueron:

Cargo	Género	
	M	F
Citador de juzgado municipal. Grado 3	6	24
Escribiente de juzgado municipal. Grado	15	23
Oficial mayor o sustanciador de juzgado circuito. Grado nominado	19	14
Secretario de juzgado municipal. Grado nominado	16	29

Para los siguientes cargos, no se conformaron listas, toda vez que no se reportaron vacantes o no se recibieron opciones de sede a 31 de diciembre de 2022.

CARGO
Asistente judicial de centro, oficinas de servicios y de apoyo. Grado 9
Asistente social de centros de servicios para los juzgados de adolescentes. Grado 1
Citador circuito de centros de servicios judiciales, administrativos jurisdiccionales y oficinas de servicios y de apoyo. Grado 3
Escribiente de tribunal. Grado nominado



CARGO
Oficial mayor o sustanciador de tribunal. Grado nominado
Profesional universitario de tribunal. Grado 12
Profesional universitario de centro, oficinas de servicios y de apoyo. Grado 14
Profesional universitario de tribunal, centro u oficina de servicios. Grado 16
Relator de tribunal. Grado nominado
Secretario de tribunal. Grado nominado
Técnico en sistemas de juzgados civiles del circuito de restitución de tierras. Grado 11
Técnico. Grado 11

Igualmente, es de resaltar que al finalizar el año 2022 se agotó el registro de elegibles en los siguientes cargos:

CARGO
Asistente judicial de centro, oficinas de servicios y de apoyo. Grado 6
Técnico en sistemas de juzgados civiles del circuito de restitución de tierras. Grado 11

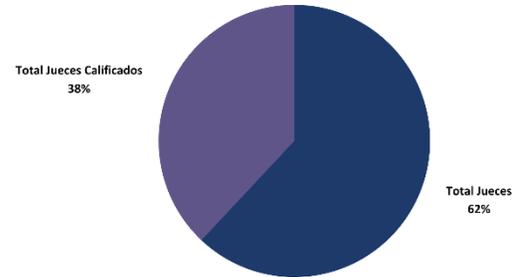
Así mismo, se destaca como luego de los trámites y términos establecidos para nombramiento y posesión de los servidores establecidos en la Ley 270 de 1996, en desarrollo de la convocatoria 4, se han posesionado a finales de 2022:

NÚMERO DE INTEGRANTES DEL REGISTRO	POSESIONES ACUMULADAS DESDE INICIO VIGENCIA DE LOS REGISTROS HASTA 31-12-22	%
504	249	49.4%

A 31 de diciembre de 2022, se cerró entonces con una cobertura de carrera de empleados del 71.54 %, y se continua a la espera de incrementar porcentualmente los servidores y empleados en Régimen de Carrera Judicial, con las nuevas opciones de sede que efectúen los aspirantes, y las consecuentes conformaciones de listas y posesiones en los respectivos Despachos Judiciales o Centros de Servicios Judiciales. Por otra parte, y relacionado con el Régimen de la Carrera Judicial, destacamos que la calificación Integral de servicios de los jueces del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en el año 2022 se adelantó conforme al Acuerdo PCSJA22-11983 del 24 de agosto de 2022, por el cual se amplió el plazo hasta el 30 de diciembre de 2022, para consolidar la calificación integral de servicios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Fruto de este procedimiento de calificación de nuestros funcionarios se calificaron un total de 153 jueces en propiedad y por tanto en Régimen de Carrera Judicial en nuestro Distrito Judicial.

No. JUECES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS Vs JUECES CALIFICADOS 2022



Otros aspectos de relacionados con el régimen de carrera judicial fueron: 41 solicitudes de traslados resueltas; 272 Resoluciones de Escalafón expedidas y 115 peticiones presentadas y relacionadas con la convocatoria 4.

2.2. Directrices en estabilidad laboral reforzada.

Circular CJC22-2 Directriz sobre solicitudes de estabilidad laboral reforzada"



LA UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL EXPIDIO LA CIRCULAR CJC22-2 PRECISANDO QUE

LAS SOLICITUDES DE ESTABILIDAD LABORAL PRESENTADAS SERÁN ATENDIDAS ÚNICAMENTE POR LA AUTORIDAD NOMINADORA QUIEN DECIDIRÁ DE FONDO.

PARA LO CUAL DEBERÁ ALLEGAR AL CONSEJO SECCIONAL:

1- ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO SOBRE LA EXISTENCIA DE ESTABILIDAD O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA ESPECIAL FRENTE AL SERVIDOR QUE OCUPA EL CARGO EN PROVISIONALIDAD Y EL TÉRMINO DETERMINADO O DETERMINABLE DE LA DECISIÓN.

2 El Consejo Seccional atendiendo los lineamientos impartidos por la Unidad profirió la Circular CSJUC22-36 en donde se puso en conocimiento la directriz impartida destacándose:

En todos los casos en donde las autoridades nominadoras concedan o nieguen la estabilidad laboral reforzada alegada, deberán informar al Consejo Seccional, de manera inmediata, sobre la decisión adoptada aportando para tal fin el acto administrativo debidamente motivado y en firme (con los fundamentos fácticos, normativos y jurisprudenciales que sustentan la determinación) y las respectivas notificaciones de las partes involucradas, e indicará el alcance de las medidas de protección adoptadas y la fecha precisa de culminación de las mismas.

2.3. Exaltación de servidores del Distrito Judicial de Cundinamarca.

El Consejo Seccional de la Judicatura, en el marco del día del servidor público, 27 de junio Decreto 2865 de 2013, mediante Acuerdo CSJCUA21-58 de 5 de agosto de 2021, estableció una exaltación NO pecuniaria para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Cundinamarca, que por su abnegación y compromiso institucional han permanecido al servicio de la Rama Judicial por más de una década, hecho que llena de satisfacción a la Seccional y a los servidores judiciales, y lo cual motiva a esta Seccional a continuar en la búsqueda de la excelencia en el desempeño de la labor jurisdiccional.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2022**



Se contó también con la participación de expositor Dr. Santiago Rojas, quien dictó una charla sobre el manejo del estrés laboral, un tema que preocupa sobremedida a este Seccional.

Destacándose:



En esta oportunidad el día 14 de julio de 2022 en el Auditorio del Tribunal Superior de Cundinamarca, con el apoyo de la Dirección Seccional, se realizó la entrega del reconocimiento a los servidores judiciales por laborar 10, 20, 30, 40 y 50 años en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas:

Igualmente, se realizó la entrega de los distintivos a los funcionarios y empleados, en los despachos judiciales de Cundinamarca y Amazonas que no pudieron asistir a la ceremonia programada.



- 🏅 Bronce: 10 años.
- 🏅 Plata: 20 años.
- 🏅 Oro: 30 años.
- 🏅 Esmeralda: 40 años.
- 🏅 Diamante: 50 años.

Condecoración “José Ignacio de Márquez al mérito Judicial”:

Cada año se exalta las virtudes y servicios de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, como estímulo a su honestidad, consagración, perseverancia y superación, en cumplimiento con los requisitos establecidos con el Acuerdo PCSJA18-10879 del 31 de enero de 2018.



Esta Corporación a través del oficio CSJCUO22-1971 del 10 7 de octubre de 2022, seleccionó a los jueces y empleados del Distrito Judicial de Cundinamarca que obtuvieron 90 o más puntos en la última calificación en firme correspondiente al año 2021, contaban con una antigüedad continua y mínima de 4 años en la Rama Judicial y estaban desempeñando el cargo en propiedad.

En esta oportunidad el Tribunal Superior de Cundinamarca, postuló a la doctora Myriam Tilsia León Estupiñán, Juez Promiscuo Municipal de Cachipay y a la señora Martha Isabel Urrego Mancera, Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita.

3. Mejoramiento de la infraestructura física.

El Grupo de Mantenimiento es responsable de atender las necesidades de los espacios físicos, su mantenimiento y mejoramiento. En el año 2022, la Seccional contó con 7 inmuebles propios en Cundinamarca y Amazonas:

BIENES INMUEBLES PROPIOS EN CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

INMUEBLE	ÁREA CONSTRUIDA	ALTURA	DESPACHOS JUDICIALES
Palacio de Justicia de Soacha	3.149,61 m2	5 Pisos	15 y los Centros de Servicios
Palacio de Justicia de Facatativá	2.983,89 m2	4 pisos	13 y Centro de Servicios. En recuperación
Palacio de Justicia de Girardot	2.883,05 m2	3 Pisos	13
Palacio de Justicia de Gachetá	415.41 m2	4 pisos	4
Palacio de Justicia de Yacopí (Nuevo 2022)	166.81 m2	1 piso	1
Palacio de Justicia de Leticia	1.245 m2	2 Pisos	9
Palacio de Justicia Puerto Nariño	52 m2	1 piso	1

Fuente: Grupo de Mantenimiento DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Por su parte, con corte al 31 de diciembre de 2022, se tenían 106 contratos de arrendamiento de espacios necesarios para la ubicación de despachos judiciales, oficinas de servicios y archivo de expedientes judiciales que no es posible destinar en las sedes propias.

Reubicación de despachos judiciales y oficinas administrativas:

La Dirección Seccional en el año 2022 con el objeto de mejorar condiciones locativas, trasladó 5 despachos judiciales en Cundinamarca, dando cumplimiento al pilar estratégico de Mejoramiento de la Infraestructura Física y Seguridad fijado en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022.

RELACIÓN DE SEDES REUBICADAS

SEDE DE TRASLADO	DESPACHOS	PERSONAS
Manta	1	3
San Francisco	1	3
Venecia	1	3
Ubaque	1	3
Yacopí	1	3
TOTAL	5	15

Fuente: Grupo de Mantenimiento DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Registro fotográfico:



Acciones de mantenimiento de la infraestructura física:

El Grupo de Mantenimiento, con el objetivo de velar por el buen estado de las sedes, tiene a su cargo contratos de funcionamiento que son necesarios, teniendo en cuenta que se debe contar con personal, equipos, maquinaria y repuestos especializados, que resulta eficiente tercerizar.

Conforme a lo descrito anteriormente, se suscribieron 19 contratos de mantenimiento en el 2022, o en vigencias anteriores que cubrieron hasta dicha vigencia los contratos de funcionamientos llevados a cabo durante la vigencia del 2022.



CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2022 (FUNCIONAMIENTO)

OBJETO	NÚMERO CONTRATO
Mantenimiento de aire acondicionado.	108-2021
Mantenimiento de motobombas y lavado de tanques.	107-2021
Mantenimiento de los ascensores marca SCHINDLER ubicados en la sede Facatativá.	138-2021
Mantenimiento ascensor marca EUROLIFT, ubicado en la sede judicial Palacio de Justicia Girardot.	118-2021
Mantenimiento ascensores marca GOLD, ubicados en la sede judicial del Municipio de Soacha.	129-2022
Mantenimiento de cortinas enrollables, talanqueras y puertas eléctricas.	149-2021
Mantenimiento de las plantas eléctricas.	175- 2020
Suministro de elementos y materiales de ferretería.	O.C. 92036
Suministro, retiro e instalación de vidrios.	092-2022
Recarga de Extintores.	O.C. 91966
Suministro e instalación de elementos de señalización.	088-2022

Fuente: Grupo de Mantenimiento DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

4. Calidad de la justicia.

El Consejo Seccional, así como la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas tienen como misión orientar y apoyar la gestión de los despachos judiciales adscritos a este Distrito, creando condiciones que faciliten el logro del cometido Estatal de pronta y cumplida justicia y el óptimo resultado en la gestión asignada y realizada por los servidores judiciales, para lo cual es deber de todos implementar y hacer uso adecuado de los modelos de gestión, de los elementos de oficina, y la infraestructura física y tecnológica así como de los demás medios puestos a su disposición para el desarrollo de las actividades.

El Consejo Seccional de la Judicatura, así como la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas han sido certificados en calidad por el ICONTEC en los procesos que adelanta, nos referiremos brevemente a algunos de ellos:



4.1. Planeación estratégica.

A partir del establecimiento de los principios corporativos (valores, normas, políticas y directrices) que soportan la misión y visión de la Entidad, son consecuentes con la función pública asignada por la Constitución Política y la Ley en aras de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.2. Comunicación institucional.

Garantizar las estrategias para fortalecer la identidad institucional del Consejo Seccional y la Dirección Seccional, mediante la difusión de información administrativa y judicial utilizando las tecnologías de la información y de las comunicaciones: difusión a través de la página WEB del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, o a través de los correos electrónicos institucionales, o redes sociales Facebook o Instagram, entre otros.

4.3. Reordenamiento judicial.

El Consejo Seccional de Cundinamarca interactúa en forma constante con los Despachos Judiciales, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, a fin de analizar la demanda de justicia y determinar así, si a ello hubiere lugar, a la presentación de propuestas de reordenamiento permanentes o transitorias, en miras al mejoramiento continuo de la oferta judicial y el acceso a la justicia, así como su respuesta oportuna.

Durante el transcurso del año de 2022 el Consejo Superior de la Judicatura atendió la mayor parte de necesidades de los circuitos judiciales de Cundinamarca siendo posible que a través de los acuerdos PCSJA22-12026, 12027 y 12028 se determinara por parte del Consejo Superior de la Judicatura la creación de cargos y nuevos despachos judiciales, así como la transformación de algunos despachos, en aras de fortalecer la administración judicial.





Despachos judiciales creados:

PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022:

No.	JUZGADO	PLANTA
1	Juzgado 004 Administrativo de Facatativá	Juez
		Secretario Circuito
		2 Sustanciador de Circuito
		2 Profesionales Universitario Grado 16
		Asistente Judicial grado 06

PCSJA22-12027 del 16 de diciembre de 2022:

No.	JUZGADO	PLANTA
1	Despacho 004 Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca	Magistrado
		Profesional especializado. Grado 23
		Oficial mayor / Sustanciador de Tribunal Nominado
		Auxiliar judicial. Grado 1

PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022:

No.	JUZGADO	PLANTA
1	Juzgado 002 Civil del Circuito de Funza	Juez Secretario Circuito Sustanciador de Circuito (1 Funza y 2 Zipaquirá)
2	Juzgado 003 Civil del Circuito de Zipaquirá	Escribiente de Circuito Asistente Judicial grado 06
3	Juzgado 002 de Familia de Fusagasugá	Juez Secretario Circuito
4	Juzgado 002 de Familia de Soacha	Asistente social grado 01 (2) Sustanciador de Circuito Escribiente de Circuito Asistente Judicial grado 06
5	Juzgado 001 Laboral del Circuito de Fusagasugá	Juez Secretario Circuito
6	Juzgado 001 Laboral del Circuito de Ubaté	Sustanciador de Circuito Escribiente de Circuito Asistente Judicial grado 06
7	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Funza	Juez Secretario Circuito
8	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Fusagasugá	Sustanciador de Circuito (1 para Funza y 2 para Fusagasugá)
9	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Soacha	Escribiente de Circuito (2 para los despachos judiciales de Soacha)
10	Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Soacha	Asistente Judicial grado 06

No.	JUZGADO	PLANTA
11	Juzgado 002 Civil Municipal de Facatativá	Juez Secretario Municipal
12	Juzgado 002 Civil Municipal de Funza	Sustanciador Municipal (2 para Funza y Mosquera) Escribiente Municipal
13	Juzgado 002 Civil Municipal de Mosquera	Asistente Judicial grado 06
14	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha	Juez Secretario Municipal Sustanciador Municipal Asistente Judicial grado 06
15	Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Soacha	Juez Secretario Municipal Sustanciador Municipal
16	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Funza	Juez Secretario Municipal
17	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Fusagasugá	Sustanciador Municipal Escribiente Municipal
18	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Mosquera	Asistente Judicial grado 06
19	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Cajicá	Juez Secretario Municipal Escribiente Municipal Asistente Judicial grado 06
20	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Cota	Juez Secretario Municipal Sustanciador Municipal Escribiente Municipal Asistente Judicial grado 06
21	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Ricaurte	Juez Secretario Municipal Escribiente Municipal

Transformación de despachos judiciales:

NOMBRE ANTERIOR	NUEVO NOMBRE
Juzgado 001 Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos laborales de Fusagasugá	Juzgado 001 Civil del Circuito de Fusagasugá
Juzgado 002 Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos laborales de Fusagasugá	Juzgado 002 Civil del Circuito Fusagasugá
Juzgado 001 Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos laborales de Ubaté	Juzgado 001 Civil del Circuito Ubaté
Juzgado 004 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha	Juzgado 003 Civil Municipal de Soacha



Creación de cargos en despachos judiciales:

JUZGADO	CARGO CREADO
Juzgado 002 Penal del Circuito con función de Conocimiento para Adolescentes de Soacha	Sustanciador de Circuito
Juzgado 001 Civil Municipal de Madrid	Sustanciador Municipal
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cáqueza	Técnico en Sistemas Grado 11
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Girardot	Técnico en Sistemas Grado 11
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Villeta	Técnico en Sistemas Grado 11
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Zipaquirá	Técnico en Sistemas Grado 11

Traslado de cargo:

JUZGADO ORIGEN	JUZGADO DESTINO
Juzgado 002 Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Soacha	Centro de servicios judicial para los juzgados penales de adolescentes de Soacha

4.4. Gestión información.

Este Consejo Seccional presta apoyo a los despachos judiciales en relación con el Sistema de Información de la Rama Judicial – SIERJU, labor permanente y continua que permite verificar la información reportada y brindar asesoría y formación continua a los servidores judiciales en relación con la presentación y reporte de las estadísticas trimestrales. Es una manifestación de la acción de seguimiento y control de la actividad judicial, en procura de lograr excelentes niveles de eficiencia y eficacia en la administración de justicia y el mejoramiento continuo de sus resultados.

Jurisdicción Ordinaria:



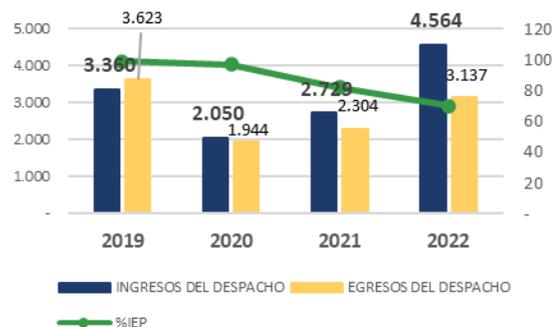
Fuente Ftp Udaa

El número de ingresos promedio mensual, aumentó de 34 en el 2019, a 36 en el 2022, y en los egresos promedio mensual en el 2019 fue de 27 y en el 2022 de 26.

Se evidencia entonces un incremento en la demanda de justicia, pero también un incremento en los egresos o salidas de los despachos judiciales, volviendo a cifras anteriores a la pandemia e incluso mejores, y esto con utilización de la justicia virtual. Lo cual, se refleja al cierre del año 2022, con pendiente por atender (salidas) de tan solo 4% en la Jurisdicción Ordinaria, es decir, una acumulación de inventarios mínima.

Jurisdicción Contencioso:

JURISDICCIÓN CONTENCIOSA
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS VS (IEP%)



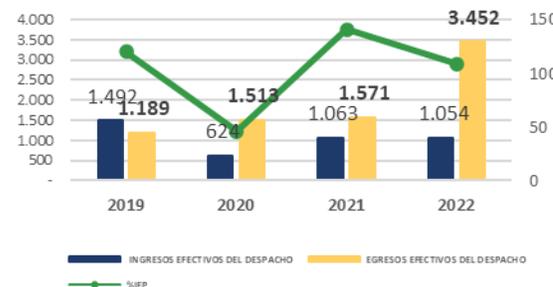
Fuente Ftp Udaa

Los ingresos de la jurisdicción administrativa para el 2022 fueron de 4.564 procesos y 3.137 egresos totales.

El comportamiento de los despachos de esta jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, presentan durante los últimos años una acumulación de inventarios debido a la imposibilidad de terminar los procesos con decisión de fondo, en parte por los términos procesales previstos en el nuevo ordenamiento para conformar el contradictorio.

Jurisdicción Disciplinaria:

JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS VS (IEP%)



Fuente Ftp Udaa

En esta jurisdicción se aplicaron medidas en materia disciplinaria.



El comportamiento estadístico de la jurisdicción disciplinaria muestra como a través de las medidas adoptadas de creación de cargos transitorios y la creación del tercer despacho de magistrado creado por el Consejo Superior de la Judicatura en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, se fortaleció la atención de los procesos en esta especialidad. También se resalta como para el cierre correspondiente al año 2022, a través del Acuerdo PCSJA22-12027 del 16 de diciembre de 2022, se dispuso por parte del Consejo Superior de la Judicatura, la creación permanente del Despacho 004 Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca lo cual ayudará a mitigar la congestión reflejada por la entrada de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.", ello responde no solo a la necesidad por la elevada carga que manejan los despachos de la misma, sino por la buena respuestas de éstos en la producción de cada despacho.

4.5. Gestión de la formación.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca apoya efectivamente la Gestión de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, participando en el desarrollo de los planes de formación y su diseño estratégico.

Igualmente promueve la divulgación y participación de los programas académicos que la Escuela Judicial programa, motivando en forma permanente la participación de todos los servidores judiciales del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en cumplimiento de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, extendió entre las actividades académicas, la invitación para la formación y capacitación de los Jueces de Paz y de Reconsideración, la cual se realizó el día 21 de octubre de 2022 en forma presencial en la ciudad de Bogotá, con asistencia de jueces recientemente elegidos de los municipios de Anolaima, La Mesa, Sibaté y Zipaquirá.



II. Gestión Presupuestal

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas apropió recursos por \$977,6 mil millones y generó compromisos por 997,3 mil millones, logrando una ejecución del 99,97% en todos los conceptos durante el año 2022. Se destaca que en el rubro de inversión se logró una ejecución de 99,98% y en adquisición de bienes y servicios del 99,9% evidenciando un ejercicio adecuado de

aprovechamiento de los recursos para el mantenimiento y mejoramiento de soporte los componentes que soportan la gestión de la Entidad.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal que se ha generado por parte de la Dirección Seccional 2022.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	PAGOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
				Apropiación / Compromisos
Gastos de personal	\$ 890.763.541.209,00	\$ 890.763.541.209,00	\$ 850.456.487.015,00	100,00%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 72.228.323.143,14	\$ 72.159.515.607,11	\$ 65.675.271.177,06	99,90%
Transferencias corrientes	\$ 2.204.158.761,00	\$ 1.977.361.808,00	\$ 1.808.019.803,74	89,71%
Total funcionamiento	\$ 965.196.023.113,14	\$ 964.900.418.624,11	\$ 917.939.777.995,80	99,97%
Total inversión	\$ 11.882.462.059,90	\$ 11.881.726.799,83	\$ 10.739.625.424,17	99,99%
TOTAL	\$ 977.078.485.173,04	\$ 976.782.145.423,94	\$ 928.679.403.419,97	99,97%

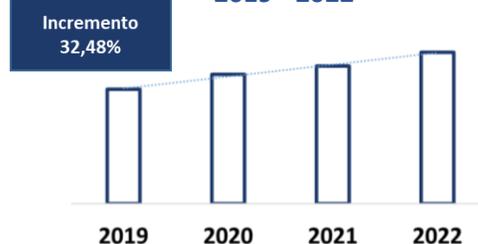
Fuente Área Financiera DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 2019 – 2022

AÑO	APROPIACIÓN
2019	\$ 737.502.718.203,33
2020	\$ 834.568.585.692,00
2021	\$ 888.089.189.366,93
2022	\$ 977.078.485.173,04

Fuente Área Financiera DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 2019 - 2022



Fuente Área Financiera DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

El presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas se ha incrementado en un 32,56% desde el año 2019, pasando de \$737,5 miles de millones de pesos a \$977,62 mil millones.

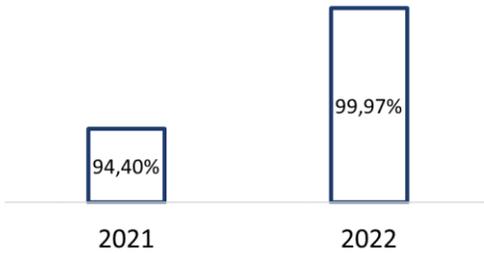
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 - 2022

	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	PORCENTAJE
2021	\$ 888.089.189.367	\$ 838.389.484.468	94,40%
2022	\$ 977.078.485.173	\$ 976.782.145.424	99,97%



Fuente Área Financiera DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 – 2022



Fuente Área Financiera DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

En el año 2022, la Dirección Seccional mejoro su gestión de ejecución presupuestal en el año 2022, llegando al 99,97% superior al 94,40% registrado en el año 2021.



Audiencia pública virtual de rendición de cuentas

Fecha	27 de marzo de 2023
Hora:	08:30 a.m.
Enlace	https://bit.ly/3XquoEr

Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca dará las respuestas a las preguntas el día del evento; dada la limitación del tiempo y considerando que el evento será transmitido en directo, el compromiso es responder dichas preguntas por escrito.

Espacios de participación

- Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. 16 de febrero de 2023
- Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. 27 de marzo de 2023 08:30 a.m.
- Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. 27 de marzo de 2023 08:30 a.m.
- Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web

Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas tiene habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

- ✉ csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 📍 Carrera 7 No. 32-16. Torre Sur Ciudadela San Marín Piso 32
- 📷 [@csjsacmarca](https://www.instagram.com/csjsacmarca)
- 📘 [@judicaturacsjcundinamarca](https://www.facebook.com/judicaturacsjcundinamarca)
- ☎️ Teléfonos son: 3167541430-3183048370-3154682181-3178573113